

# SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.



## CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Programación) VIGENCIA FUTURA NÚMERO: 49

### EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA: *prestar servicios de acuerdo a su perfil academico para desarrollar actividades asistenciales con disponibilidad en cumplimiento de la mision y la vision de la de la subred centro oriente en el area de URGENCIAS - MARIA ANGELICA QUIÑONES convenio 2088992 de 2021 (vigencia futura 2022).*

DISPONIBILIDAD PRESENTE: \$ 4.756.704.480.

VIGENCIA	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR APROBADO VIGENCIA FUTURA
2022	421502090301	PROPIO	Contratacion de servicios asistenciales generales	\$ 4.756.704.480

Bogotá D.C., 11/8/2021



NAYIBE DUARTE PARDO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Nombre reporte :  
PSRPGDisponibilidadVic

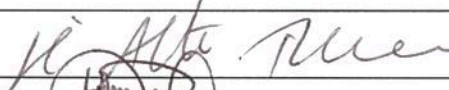
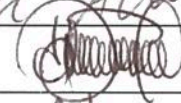
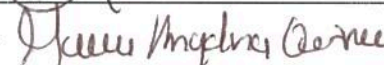
LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

6112

Fecha de realización de la solicitud: 2/11/2021

**DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>Proceso y/o UPSS solicitante:</b>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE - DIRECCION URGENCIAS
<b>Objeto:</b>	PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2088992 - 2021 "APH". (CONTRATACIÓN VIGENCIA FUTURA AÑO 2022)
<b>Rubro presupuestal:</b>	421502090301 - CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES ✓
<b>Valor Solicitado:</b>	4.756.704.480 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE)

<b>FIRMAS</b>	Nombre y firma. Direccion Financiera:	JOSÉ ALBERTO ROMERO	
	Nombre y firma. Ordenador del Gasto y/o Delegatario:	HUGO RAMÓN VASQUEZ NIÑO	
	Nombre del Responsable del Proceso:	MARIA ANGELINA QUIÑONES SANDOVAL	

**NOTA:** De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

UJN° 49.